

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 31

13 DE ENERO DE 2009

Presentado por el senador *Berdiel Rivera*

Referido a las Comisión de Educación y Agricultura

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Agricultura que realicen una investigación sobre el Programa de Educación Agrícola adscrito a la Secretaria Auxiliar de Educación Vocacional y Técnica del Departamento de Educación, en las escuelas rurales de Puerto Rico, para estudiar y analizar las metas y normas generales y específicas que se han establecido para el proceso de organización y administración de los cursos del programa, para evaluar las condiciones de las escuelas vocacionales agrícolas, y los recursos fiscales y humanos disponibles para su operación y crecimiento y evaluar las condiciones de las escuelas vocacionales especializadas y los recursos fiscales y humanos disponibles para su desempeño en la creación y adiestramiento de jóvenes agro empresarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Educación Agrícola fue parte integral del Área de Instrucción Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas del Departamento de Educación. Desde sus orígenes hasta el año 1988 se le llamo Programa de Agricultura Vocacional. A partir de enero de 1989 se le enmendó su nombre para denominarlo como Programa de Educación Agrícola. Este Programa se inicio en Puerto Rico en el año 1932, al extenderse a la Isla los beneficios de la Ley Smith Hughes, que estableció la instrucción vocacional en toda la Nación. Con la aprobación de la Ley Vocacional Perkins en 1963 y las subsiguientes enmiendas en 1968, se ampliaron las metas y los objetivos de la enseñanza en educación agrícola. Actualmente se continúa ofreciendo cursos de agricultura, alimentos y recursos naturales en las escuelas superiores vocacionales, escuelas vocacionales de área, escuelas superiores e intermedias con departamento vocacional y en escuelas especializadas para la enseñanza de agricultura. La organización y funcionamiento del programa de educación agrícola comprende no solo el proceso de enseñanza y aprendizaje formal en el salón de clase sino también experiencias practicas en la finca escolar y la oportunidad de participar en el Programa de Experiencias Agrícolas Supervisadas además de

participar en la organización nacional de Futuros Agricultores de América (FFA, por sus siglas en inglés) donde los estudiantes aprenden y compiten en áreas técnicas agrícolas y en liderazgo, parlamentarismo y oratoria.

Las recientes cartas circulares emitidas por el Secretario del Departamento de Educación establecen normas generales para la organización escolar en las distintas ofertas en educación ocupacional que incluye entre estas la Educación Agrícola. La organización escolar es diseñada por el director escolar con la aprobación del Consejo Escolar. La política pública establecida por el Departamento de Educación para aumentar la carga en cursos académicos en los pasados años, ha propiciado la merma en la matrícula de estudiantes que interesan tomar estos cursos debilitando así el programa y obligando al cierre del ofrecimiento en la organización escolar de muchas escuelas en áreas rurales con alta actividad agrícola. Esto ha provocado la pérdida de plazas de maestros de agricultura y el cierre de fincas escolares en momentos en que la política pública del gobierno ha ido en la dirección de fortalecer la producción de alimentos como medida de seguridad de nuestra población.

Reconociendo la importancia de la enseñanza de las ciencias agrícolas en las escuelas rurales y la necesidad de exponer a nuestros niños y adolescentes a estas experiencias como alternativa para su forma de vida, es de vital importancia que se realice un minucioso estudio y se presenten recomendaciones para cambiar el rumbo que ha tomado el Programa de Educación Agrícola en las escuelas de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, cumpliendo con su misión de informar y legislar sobre los asuntos de vital importancia para el pueblo, entiende necesario investigar el estado en que se encuentra la educación agrícola en Puerto Rico, las situaciones y problemas que enfrenta y presentar recomendaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Educación y de Agricultura que realicen una
2 investigación sobre la enseñanza de materias agrícolas en las escuelas, las condiciones de
3 las escuelas vocacionales agrícolas y los recursos disponibles para su operación.

4

5 Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta resolución.

7

8 Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente, luego de ser aprobada.

9